

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA  
N° 634 - 2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 SEP 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 847-2016-GRJ/GRDS, de fecha 27 de setiembre del 2016, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno regional Junín, a través del cual solicita autorizar la habilitación del manejo de Fondos por Encargo para la actividad: **"SUEÑO SOBRE RUEDAS" a personas con Discapacidad**, a realizarse el día viernes 30 de setiembre del 2016, en el marco del Decreto Regional N° 001-2016-GRJ/GR y en cumplimiento a las Comisiones designadas, a fin de efectuar los gastos por el servicios de anfitrionas y movilidad, el manejo de Fondo a nombre de **JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO**, por la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley N° 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016", artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, "Encargos al personal de la institución" aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo al personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, Siendo necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO, por la Fuente de Financiamiento RDR de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central pliego 450 del Gobierno Regional Junín, Gerencia Regional de Desarrollo Social, para la actividad: **"SUEÑO SOBRE RUEDAS" a personas con Discapacidad**, a realizarse el día viernes 30 de setiembre del 2016, por la suma de S/. 5,000.00 soles, el mismo que cuenta con respectiva Certificación Presupuestal otorgado por la GRPPAT.

Contando con las visaciones correspondientes y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus

ORAF  
N° DE REGISTRO: 1700159  
N° DE EXPEDIENTE: 1163004



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de **JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO**, por la Fuente de Financiamiento RDR de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central pliego 450 del Gobierno Regional Junín, Gerencia Regional de Desarrollo Social para la actividad: **"SUEÑO SOBRE RUEDAS"** a **personas con Discapacidad**, a realizarse el día viernes 30 de setiembre del 2016, por la suma de S/. 5,000.00 soles, según los rubros y montos siguientes:

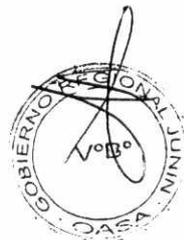
<b>MNEMONICO</b>	:	<b>060</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>RDR</b>
<b>ESPECIFICADE GASTO</b>	:	<b>2.3.2.7.11 99</b>
<b>IMPORTE TOTAL</b>	:	<b>S/. 2,500.00</b>
<b>ESPECIFICADE GASTO</b>	:	<b>2.3.2.5.1.2</b>
<b>IMPORTE TOTAL</b>	:	<b>S/. 2,500.00</b>

**ARTICULO 2° DISPONER** que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo serán exclusivamente para la actividad: **"SUEÑO SOBRE RUEDAS"** a **personas con Discapacidad**, a realizarse el día viernes 30 de setiembre del 2016. Debiendo el Sr. **JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO** rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO 3°.- RESPONSABILIZAR** a **JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Asimismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTICULO 4°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia General, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo del Fondo por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
DCC JESUS MELCHORASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HTD 28 SEP 2016  
*[Handwritten Signature]*  
Ang. A. Antonieta Vidalén Robles  
SECRETARIA GENERAL